

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3738

Siétamo

Secretaría

Delegación de las competencias del Alcalde en la segunda teniente alcalde, durante el periodo comprendido entre los días 19 de agosto al 31 de agosto, ambos inclusive

Decreto de Alcaldía por el que se delegan las funciones de la Alcaldía durante el período de 19 al 31 de agosto de 2026

Por Resolución de Alcaldía n.º 189/2026 de fecha 18 de agosto de 2026 se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones del Alcalde, en Dña. Mª Pilar Mur Huerto, segunda teniente alcalde, durante el periodo comprendido entre los días 19 de agosto al 31 de agosto, ambos inclusive.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Siétamo , a 19 de agosto de 2026

José Mª Loscertales Aranda

El Alcalde